



Ciudad Gral. Liber Seregni, 2 de agosto de 2024.

Resolución N°96/2024

Acta N°12/2024

Municipio Nicolich.

Visto:

La necesidad de renovar el Fondo Permanente.

Resultando:

1. Que sera el Alcalde Liber Moreno quién administrará dichos fondos según las necesidades de la administración.
2. Lo establecido en Artículo 89 del Tocaf..." los Gobiernos Departamentales podrán autorizar la institución de "Fondos Permanentes" en las tesorerías de las direcciones de servicios administrativos o servicios que hagan las veces de éstas. Las sumas que se entreguen para "Fondo Permanente" constituirán un mero anticipo de fondos, sin imputación previa, y se irán reponiendo a medida que se provean los fondos para las erogaciones respectivas con imputación a las cuentas de presupuesto que correspondan.."
3. Que en la resolución 195/2023 plantea la creación del fondo permanente y objeto de gasto.

Considerando:

Que se estima que dicho fondo sea administrado por el Alcalde Liber Moreno en el período del 01 de Agosto al 31 de Agosto del 2024.

Atento: A lo procedentemente expuesto.

EL MUNICIPIO NICOLICH

Resuelve:

1. Autorizar al Alcalde Liber Moreno la administración y ejecución del fondo permanente fijado en \$225.000 pesos uruguayos según resolución 195/2023 del presente concejo municipal, en el período del 01 de Agosto al 31 de Agosto del 2024.
2. Comuníquese la presente a Delegados de Tribunal de Cuentas, a la Dirección General de Recursos Financieros, Secretaria de Desarrollo Local y Participación y Contador General.

Liber Moreno
Alcalde Municipio Nicolich
Ciudad Gral. Liber Seregni

Vanessa Suárez
Concejal Municipio Nicolich
Liber Seregni

Juan Méndez
Junto a...